



700.2020.0613

Ciudad de México, a 15 de julio de 2020

**TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS Y EQUIVALENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES PARAESTATALES NO SECTORIZADAS,
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 8, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adjunto al presente copia del oficio número 307-A.-1205, de fecha 10 de julio de 2020, referente al numeral 1 del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de abril de 2020.

Lo anterior, a efecto de que dicho documento sea difundido al interior de las dependencias y entidades agrupadas en el sector correspondiente.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

LA OFICIAL MAYOR

THALÍA CONCEPCIÓN LAGUNAS ARAGÓN

C.c.p. Lic. Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaría de Egresos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Oficio No. 307-A.-1205

Ciudad de México a 10 de julio de 2020.

LIC. THALÍA CONCEPCIÓN LAGUNAS ARAGÓN
Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se expone lo siguiente:

1. Con referencia a la medida de austeridad prevista en el numeral I del “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican” (Decreto), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, al respecto, se hace de su conocimiento que a partir del 16 de julio de 2020 se encontrará disponible la clave de referencia número 067001718 y la cadena de la dependencia número 0028514APORTA1 que permitirá a los servidores públicos con nivel de Subdirector a Presidente de la República, adscritos a las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, a la Oficina de la Presidencia de la República, a los Tribunales Agrarios y a las entidades paraestatales realizar aportaciones de forma voluntaria.

Cabe señalar, que los servidores públicos podrán llevar a cabo aportaciones voluntarias directamente en: (i) ventanilla bancaria, mediante el llenado del formato “Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria” para el pago de “Derechos, productos y aprovechamientos” (DPA), o (ii) desde el portal de Internet de la banca en línea de la institución bancaria, en la opción de pago de “Derechos, Productos y Aprovechamientos” (DPA), siempre y cuando la institución bancaria tenga autorizada este tipo de operación.

2. En congruencia con la propuesta de la medida de austeridad referida en el numeral I del Decreto, para aquellos servidores públicos que de manera voluntaria quieran realizar aportaciones, se anexa al presente la referencia de porcentajes progresivos para que, en su caso, se realicen dichas aportaciones.

3. Con el propósito de facilitar a los servidores públicos el mecanismo que se propone a través del presente oficio, los ejecutores de gasto, darán a conocer a los servidores públicos de su adscripción, la clave de referencia y cadena de la dependencia, previstas en el numeral 1 que antecede.





Oficio No. 307-A.- **1205**

En términos del artículo 20, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atentamente se solicita que, en su carácter de coordinadora de la operación de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias, se comuniquen a las mismas lo establecido en el presente oficio, para que a su vez se haga del conocimiento de los órganos administrativos desconcentrados, así como de las entidades que se encuentren bajo su coordinación sectorial. Lo anterior, se hace extensivo para las unidades administrativas que, de acuerdo con sus atribuciones, fungen como coordinadoras sectoriales.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR


VICTOR M. MOJICA VILCHIS

C.C.P.- LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA.- Subsecretaría de Egresos.- Presente.
LIC. OMAR ANTONIO NICOLAS TOVAR ORNELAS.- Director General de Programación y Presupuesto "A".- Presente.
LIC. ARMANDO ARGANDOÑA ARMAS.- Director General de Programación y Presupuesto "B".- Presente.

VMMV/LASV/GCS



ANEXO

NIVEL	PORCENTAJE
PRESIDENTE	25.0%
SECRETARÍA DE ESTADO	23.0%
SUBSECRETARÍA DE ESTADO, OFICIALÍA MAYOR O EQUIVALENTE	21.0%
JEFATURA DE UNIDAD O EQUIVALENTE	19.0%
DIRECCIÓN GENERAL O EQUIVALENTE	17.0%
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA O EQUIVALENTE	14.0%
DIRECCIÓN DE ÁREA O EQUIVALENTE	10.0%
SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	5.0%

Nota: Los porcentajes de referencia corresponden a un estimado sobre los sueldos y salarios mensuales netos.